



Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

REF: VERBAL

Radicado: 44001310300120170013400

DEMANDANTE: EMELDA JOSEFINA ROMERO PERALTA

DEMANDADO: NESTOR ANTONIO RINCONES SANCHEZ

Visto que el apoderado de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, informó que el título judicial N°436030000215672 por valor de \$4.140.580, fue constituido para atender el pago de la multa que fuera impuesta a la parte que representa en virtud del artículo 372 del CGP; se le solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que informe en el término de cinco (5) días el número de cuenta y clase, identificación del titular y su nombre, donde pueda realizarse el pago por abono a cuenta del citado título judicial, como quiera que corresponde al pago de una multa impuesta dentro del radicado de la referencia y a la fecha no se ha podido realizar la conversión o pago de aquel. Por Secretaría ofíciase.

Otorgada la información, por Secretaría realícese la conversión o pago de aquel con abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8480176e63a239e0eaa2522ce0afd934a2ee5caed84a885961af52796d4bdce1

Documento generado en 13/02/2024 03:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>